CONTRATO Nº 362/2013

CD Nº 20/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOLDEN TRADE S.R.L

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. 292/2013 de fecha 29 de noviembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GOLDEN TRADE S.R.L** domiciliada en Palma Nº 685 – P.O. Box: 276, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Jorge Aníbal Goldemberg Asrilevich**, con Cédula de Identidad N° 234.615, según Poder Especial Esc. N° 39, otorgado por el Escribano Carlos Manuel Recalde Reg. N° 39, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2013 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	01	09	00	00	540	30	1	99	**5.050.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 259.504.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 3895** de fecha 15 de julio de 2013.

GOLDEN TRADE S.R.L

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2013 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - ID 259.504, convocado por **el** INSTITUTO NACIONALDE SALUD, del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 292/2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013 y Rectificado por Resolución D.G.O.C. N° 415/2013 de fecha 12 de Diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 3.517.000 (Guaraníes tres millones quinientos diez y siete mil).

Íte m	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad de Medica	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto total
2	Guillotina Manual	Grande, corte de 25 hojas por vez, centimetrada	caja	Unidad	Ideal	Alemana	3	723.000	2.169.000
4	Calculadora	De sobre mesa para uso de oficina (operaciones basicas)	caja	Unidad	Kenko	China	20	8.900	178.000
5	Maquina Encuadernadora	Extension perforadora: aprox. 360 mm Cantidad Punzones: 60 Tamaño de mesa. aprox 397 x358 mm Capacidad de perforaciones: 20/25 hojas	caja	Unidad	Lassane	Brasil	1	1.170.000	1.170.000
MONTO TOTAL ADQJUDICADO: GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL									**3.517.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 01-32734-08 Banco Continental S.A.E.C.A.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los productos efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta y Nota de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de **0.5%** mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los **60 días** calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

GOLDEN TRADE S.R.L

Lic. Sergio Roberto Pinto Riquelme
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Silvio Barrios
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

$$\left\{ V1=P^{*} \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Plazos de Entrega: Se deberá entregar a los 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la Contratista

Lugar de Entrega: Instituto Nacional de Salud, sito en Avda. Stma. Trinidad c/ Itapúa, en el horario de 07:30 hs. a 15:00 hs. Telf. (021) 294 482

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional de Salud (INS), conforme a la Resolución D.G.O.C. N° 292/2013 de fecha 29 de Noviembre de 2013.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: **28 (veinte y ocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la Contratista.**

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

GOLDEN TRADE S.R.L

Lic. Sergio [illegible] Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

GOLDEN TRADE S.R.L

Sr. Jorge Aníbal Goldemberg Asrilevich
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramon Barrios Heyn
CONTRATANTE